



GOBIERNO DE
EL SALVADOR



MEMORÁNDUM

A: Carlos Roberto Ambrogi
Oficial de Información Institucional

De: Juan Carlos Guevara Jiménez
Gerente Comercial

Fecha: 16 de agosto de 2019

Asunto: Respuesta sobre requerimiento de Información Oficiosa



En atención a su nota con referencia OIR 087-2019, mediante la cual solicitan se informe sobre *"Los programas de Subsidio existentes en CEL, información correspondiente al período del 01 de enero de 2019 hasta el 30 de junio 2019"*, hago de su conocimiento que CEL no ha implementado ni ha participado en programas de subsidio durante el período indicado.

Mediante el Decreto Legislativo No. 808, emitido el 15 de noviembre de 2017, publicado en el Diario Oficial No. 2015, Tomo 417 del viernes 17 de noviembre de 2017, se reformó la Ley del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y telefonía (FINET), eliminando la facultad establecida para CEL de otorgar fondos al FINET para el pago del subsidio de Energía Eléctrica.

El último aporte efectuado por CEL, con fondos propios, para el pago del subsidio al consumo de energía eléctrica, se efectuó en el año 2016.

Atentamente,